Asunción, 26 de diciembre de 2014.

Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 46, ID Nº 284.733

"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2014 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha incorporado el PAC N° 46/14, **"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS",** a implementarse a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, ad referéndum de la asignación y disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio Fiscal 2015.

El proceso de contratación cuenta con los siguientes antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es la "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 847 de fecha 18 de Noviembre de 2014, ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 099 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014...".***
- Resolución CGR Nº 899/14 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/14, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" DESTINADOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PAC 46/14".***
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES".***
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se realizó vía Web en fecha 04/12/2014, generando el Expediente N° 340.478.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- Se utilizara la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual para la ejecución del Contrato.

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 22 de diciembre del presente año, se realizó el acto de apertura de ofertas de este llamado, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores y de la UOC, oportunidad en que se presentó una sola firma, conforme al acta labrada, de acuerdo al siguiente detalle;

AMITOUR SA:	Porcentaje:
Porcentaje de recarga sobre Precio total impreso en el boleto	0%

- Cabe señalar que dicho acta, no registra observación alguna.

...//

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14, que faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para conformar Comités de Evaluación de los procedimientos de contrataciones de la CGR, el Comité encargado de la evaluación de este llamado, fue integrado con los siguientes funcionarios:

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Myrta Blaires.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Eulogio Gabriel Rivas y el Sr. Sergio Iván Rotela

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

PRIMERA FASE:
Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:

Se procede conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos de carácter sustancial:	Firma: AMITOUR SA:
Carta Oferta	CUMPLE
Documentos de identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

...//

Del análisis de los documentos sustanciales presentados por el citado oferente, se constata que los mismos se hallan conforme a los requerimientos establecidos.

SEGUNDA FASE:
Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor. No se registró.

TERCERA FASE:
Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03, Sección II. DDL y las IAO – Documentos Adicionales de la Oferta, se verifican los documentos para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada:

1. Documentos adicionales de la oferta:

Documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes y servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:	**AMITOUR SA**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE
Documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE
Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE
Documentos adicionales con su oferta:	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Copia Simple de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, deberá demostrar que no tiene deudas con el IPS a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2011-2012 y 2013)	CUMPLE

De los cuadros precedentes, se desprende que dicha firma cumple con todos los documentos adicionales solicitados en el PBC, que habilita el análisis del contenido de los mismos.

...//

2.Experiencia y Capacidad Técnica:

Puesto a estudio y consideración las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación constata que la firma en estudio, demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Se prosigue con la evaluación de los documentos presentados por la firma, en cuanto a:

3.Capacidad financiera:

A los efectos de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo, la empresa posee un coeficiente de 1,28 por lo que cumple.

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación, posee un coeficiente de 0.74, por lo que cumple

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo
La firma posee un coeficiente de 0.34 de rentabilidad por lo que cumple.

Seguidamente se expone el cuadro de ratios:

AMITOUR SA									
REFERENCIA DEL BALANCE	2011	2012	2.013	2011	2012	2013	Acumulado de los 3 Últimos Años	Índices	
Activo Corriente	3.924.571.020	2.820.206.795	3.203.571.016	1,32	1,09	1,42	3,83	1,28	RATIO DE LIQUIDEZ
Pasivo Corriente	2.981.725.769	2.585.970.425	2.249.616.698						
Pasivo Total	5.516.484.022	4.292.406.650	4.546.231.859	0,78	0,72	0,72	2,22	0,74	ENDEUDAMIENTO
Activo Total	7.094.732.501	5.948.325.000	6.276.901.132						
Utilidad Neta	133.373.966	566.321.846	839.251.586	0,09	0,38	0,56	1,03	0,34	RENTABILIDAD
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000						

CUARTA FASE: no se registra.

...//

QUINTA FASE:
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por los fundamentos expuestos precedentemente, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes, este Comité recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas a favor de la Firma AMITOUR SA, por un monto máximo de (G. 150.000.000) Guaraníes ciento cincuenta millones, y un monto mínimo de (G. 75.000.000) Guaraníes setenta y cinco millones, importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando la oferta presentada por dicha firma, conveniente a los intereses de la institución, con porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto de (0) cero, además de contar con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables.

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Máxima Autoridad Institucional la definición de la adjudicación correspondiente, la cual, de disponerse en ese sentido, se debería formalizar a través de Contrato Abierto, con vigencia de 12 meses.

Es nuestro informe.

Sr. Sergio Iván Rotela
Dirección de Administración y Logística

Abg. Eulogio Gabriel Rivas
Dirección General de Administración

Abg. Myrta Blaires
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

.../